



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2021-00091-00

CONSIDERACIONES

Estudiada la demanda de sucesión intestada, se observa que la misma no cumple a cabalidad con los preceptos dados por el artículo 82 SS y concordantes del C. G. del P., por lo que se requiere a la parte actora para que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación por estados del presente auto dé cumplimiento a lo solicitado por el Despacho, so pena de rechazarse la demanda como lo estipula el artículo 90 Ibídem.

1) Deberá aclarar la dirección correcta del inmueble, toda vez que en la demanda y en las Escrituras Públicas anexas se indica que se trata de un lote de terreno N° 31, de la manzana B, ubicado en la Carrera 51 N° 73 A 40 / 73 A 38 de la Urbanización Santa María N° 2. Del certificado de libertad y tradición del inmueble allegado aparece sin dirección, y del impuesto predial se desprende como dirección la Carrera 51 N° 73 A 36/40.

2) De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4° del artículo 6° del Decreto 806 de 2020, deberá acreditar que envió por medio electrónico copia de la demanda y de sus anexos a la señora Jessica Gómez Cano.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda, para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane los defectos a que se hizo alusión en la parte motiva.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada MARÍA ALEJANDRA VILLADA con T.P 307387 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la parte actora. Sólo se reconoce personería a ésta por cuanto no pueden actuar dos apoderados de forma simultánea, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, esto teniendo en cuenta que los poderes allegados se otorgaron a dos abogados.

NOTIFIQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 031
fijados el 26 DE FEBRERO DE 2021

LiG